



DECRETO EXENTO N° 651
RETIRO, **21 FEB. 2023**

VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023;
- 2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;
- 3° Programa 07° denominado "Parque Acuático" en el área de gestión 005° Programas Recreativos";
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, las actividades relacionadas con el fomento de la recreación familiar son de vital importancia para generar espacios de interacción para los habitantes de diversos territorios de la comuna y retomar las iniciativas que propicien el fortalecimiento del capital social y el esparcimiento;
- 2° Que, para producir espacios para el esparcimiento de la comunidad es que se desarrollará una actividad recreativa en el Estadio Municipal de Retiro el día viernes 24 de Febrero de 2023 denominado "Parque Acuático" entre las 15.00 y 19.00 horas;
- 3° Que, para contribuir al desarrollo operativo de la actividad mencionada, se requiere contratar un servicio transitorio de arriendo de diversos juegos inflables tipo toboganes de distintos tamaños y cada uno con piscina adosada las cuales no superan los 50 cms de profundidad, cañones de espuma y diversas figuras inflables y domos para generar espacios de sombra para los asistentes y así complementar la puesta en escena operativa de la iniciativa mencionada;
- 4° Que, este servicio es de exclusiva responsabilidad del proveedor en todos los ámbitos y excluye a la Ilustre Municipalidad de Retiro de cualquier responsabilidad, no existiendo dependencia directa e inmediata y la "Municipalidad" queda liberada de efectuarle al "prestador" imposiciones en algún organismo de Seguridad Social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenos a esta contratación;
- 5° Que, el proveedor cuenta con la disponibilidad técnica y operativa para desarrollar el servicio el día mencionado, movilización y personal propio para prestar el servicio requerido, 10 años de experiencia en el rubro de la producción de eventos infantiles, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales el proveedor ha demostrado responsabilidad y calidad de los equipos involucrados para que la puesta en escena operativa para que la iniciativa se desarrolle de manera óptima, lo cual garantiza el éxito de la actividad a desarrollarse en el Estadio Municipal de Retiro el día 24 de Febrero de 2023 entre las 15.00 y 19.00 horas;

DECRETO:

1° Contrátase el servicio descrito al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ **Juan René Torres Urrutia, Rut.8.288.106-9**

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$2.500.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicio de arriendo transitorio de escenario de 17 juegos toboganes inflables cada uno con su piscina adosada (las cuales no miden más de 50 cms de altura, 1 cañón de espuma, 2 domos inflables de 10x10 metros, 3 figuras de superhéroes de 4 metros de altura; todo para complementar actividad recreativa dirigida a niños y niñas de la comuna y a desarrollarse en el Estadio Municipal de

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.09.005.007.005 "Arriendo de máquinas y equipos" en el Programa "Parque Acuático" el área de gestión "Programas Recreativos" del Presupuesto Municipal vigente;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

AGRID ESPINOZA PARRA
DIRECTORA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Dirección Presupuestaria y financiera



[Handwritten signature]

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



[Handwritten signature]

CAROLINA MERIÑO CONTRERAS
DIRECTORA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



[Handwritten signature]

BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO



[Handwritten signature]

ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/BFA/IEP/AIM/CMC/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /